**PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

***"*CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS REDES SOCIALES EN EL PROGRAMA TALENTO JOVEN COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALCOY, Y LABORA. Exp. Núm.2\_2025”.**

**1. OBJETO.**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy (en adelante, “CÁMARA ALCOY”) participa en el Programa Talento Joven impulsado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el marco del Programa Nacional de Garantía Juvenil, programa que beneficia a las empresas facilitando la incorporación en sus plantillas de trabajadores jóvenes, mediante un conjunto de acciones de orientación y formación, que persigue la empleabilidad de este perfil de trabajadores, todo ello cofinanciado por el Fondo Social Europeo de la Unión Europea, y la Conselleria de educación, cultura, universidades y empleo a través de labora.

El objeto del presente procedimiento convocado por la Cámara de Alcoy es permitir la selección de la empresa que prestará los servicios de asistencia técnica para el diseño, realización, producción, ejecución del plan de dinamización y gestión de las redes sociales de la Cámara en el marco del programa talento joven, con el fin de conseguir la captación y adhesión del público objetivo (jóvenes y empresas).

Este contrato no se divide en lotes por la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Por otro lado, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico.

**2. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**

El presente procedimiento se tramitará y adjudicará conforme a un procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, por un importe máximo de 36,000 euros (IVA no incluido). (12.000€ por cada anualidad), en caso de ser prorrogado.

2025 12.000

2026 12.000

2027 12.000

**3. DURACIÓN**

El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 1 año, a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo. El ritmo de los trabajos deberá adaptarse a las peculiaridades del Programa, así como a los resultados de las acciones propuestas.

El contrato podrá prorrogarse antes de su finalización, sin que la duración de las sucesivas prórrogas pueda superar 3 años, por mutuo acuerdo de las partes.

**4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

La empresa contratada deberá ofrecer los siguientes servicios:

* Gestión de cuentas en redes sociales: Gestionar las cuentas de la Cámara en plataformas comoInstagram, Tik Tok, YouTube, etc**.** (según lo determine la Cámara), y crear en otras plataformas si así se considera.
* Estrategia de contenido: Diseñar una estrategia de contenidos adecuada a los objetivos del programa Talento Joven y a la imagen institucional de la Cámara.
* Creación y publicación de contenido: Crear contenido gráfico, visual, escrito y multimedia (imágenes, vídeos, infografías, etc.) para su publicación en las redes sociales.
* Monitoreo y análisis de redes sociales: Monitorear la interacción de los usuarios con las publicaciones, responder preguntas y comentarios, y gestionar la reputación online de la Cámara.
* Campañas publicitarias: Planificar y ejecutar campañas de publicidad en redes sociales, asegurando un rendimiento óptimo mediante segmentación y optimización.
* Informe de resultados: Proporcionar informes mensuales con métricas (alcance, interacciones, clics, conversiones, etc.) y recomendaciones de mejora.
* Asesoramiento estratégico: Realizar reuniones periódicas para evaluar los resultados y ajustar la estrategia de contenido según sea necesario.

El objetivo principal de la campaña es la movilización del público objetivo del programa para la adhesión al mismo de jóvenes y empresas, de acuerdo con los objetivos específicos del programa Talento Joven.

La campaña debe estar orientada a tener la máxima notoriedad y relevancia entre el público objetivo, con sencillez, claridad, y unidad y coherencia del mensaje.

La determinación de la edad está vinculada a la normativa nacional que establece los requisitos para ser beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y podría sufrir modificaciones.

**4.1. PÚBLICO OBJETIVO**

- Colectivo de jóvenes menores de 30 años.

Dentro de este colectivo, es necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.

2. Estar empadronado en cualquier localidad del territorio español.

3. Tener más de 16 años y menos de 30 años.

4. No haber trabajado en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

5. No haber recibido acciones educativas en el día natural anterior a la fecha de

presentación de la solicitud.

6. No haber recibido acciones formativas en el día natural anterior a la fecha de

presentación de la solicitud.

7. Estar inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (trámite que puede realizarse en la propia Cámara de Comercio»

La propuesta del licitador debe contemplar un plan de acción para captar a este público objetivo de la forma más eficiente posible, con el fin de que se inscriban en el Programa.

Los requisitos que deben cumplir los beneficiarios del programa Talento joven están marcados por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) pudiendo variar a lo largo del programa, por lo que es requisito para el licitador la adaptación del plan de comunicación en su caso.

- Empresas oferentes de empleo.

La propuesta técnica del licitador deberá contemplar una propuesta para atraer a estas empresas de la forma más eficiente posible, con el fin de que se inscriban en el programa.

**4.2. REQUISITOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD**

La empresa seleccionada deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos y de calidad:

* Herramientas de gestión: Utilización de herramientas profesionales para la gestión de redes sociales y para la creación de contenido visual.
* Creatividad: Capacidad para crear contenido innovador y de calidad que esté alineado con la imagen institucional de la Cámara y con los objetivos del programa talento joven.
* Manejo de crisis: Proponer actuaciones en el caso de gestionar posibles crisis de comunicación o comentarios negativos en las redes sociales.
* Cumplimiento de plazos: Cumplir con los plazos establecidos para la entrega de informes y ejecución de campañas.

**4.3 DESARROLLO CREATIVO**

La gestión de las redes continuará la línea gráfica y la tipografía que se está utilizando en la actualidad. El licitador deberá incluir en su oferta una propuesta creativa con posibilidades de mejora si así se estima. Se valorará la originalidad, claridad, el tono, conceptos destacados, la adecuación a los objetivos de comunicación y su capacidad para transmitir dichos objetivos, la adecuación al público objetivo y la capacidad de generar recuerdo.

Durante la ejecución del proyecto será necesaria la elaboración de:

- Publicaciones semanales en las redes sociales de la Cámara.

- Diseños para:

- Cartelería

- Folletos

- Creatividades para las Redes Sociales

- Creatividades para medios online

- Creatividades para la Web

La propuesta creativa deberá incluir o hacer referencia a la financiación recibida por parte de la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Sistema Nacional de Garantía Juvenil y en su caso, por parte de LABORA.

Todos los elementos y piezas utilizados en la campaña deberán ajustarse a los estándares y normativas de acuerdo con la normativa europea de aplicación.

En cualquier caso, la Cámara de Alcoy podrá modificar y ajustar los diseños y formatos propuestos por el adjudicatario para adaptarlos a las necesidades del proyecto, así como solicitar la creación de nuevos modelos, en caso necesario.

**4.4. DISEÑO DE FORMATOS Y ADAPTACIONES**

El adjudicatario desarrollará el diseño de cuantos formatos y adaptaciones sean necesarios a lo largo de la contratación tanto de piezas gráficas, como digitales (banners , infografías, vídeo, minipíldoras de video, diseños de los banner y otros elementos creativos, haciéndose cargo de todos los gastos derivados de las acciones descritas en este apartado (creación, diseño, artes finales, accesibilidad, compra de imágenes, traducción a las lenguas cooficiales de los contenidos en caso necesario, etc.).

Para la valoración de las ofertas, los licitadores también deberán presentar en su propuesta una serie de ejercicios creativos.

Actualmente el programa Talento joven cuenta con perfiles de Instagram, YouTube y Tik Tok dirigidos al público objetivo: jóvenes. Se utilizan las redes sociales de la Cámara de Alcoy para dirigirse a empresas. Es necesario que el licitador presente en su propuesta técnica un plan específico de difusión a través de Redes Sociales, que contemple claramente la estrategia a seguir en cada una de ellas en base a los objetivos del programa, el público objetivo y mensajes. Se deberá presentar un calendario editorial de generación y publicación de contenidos. Esta actividad junto con la gestión de las redes sociales tendrá continuidad sobre lo que se ha venido haciendo, pudiendo utilizar mejoras en formatos y nuevas iniciativas.

**5. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La valoración de las propuestas recibidas se llevará a cabo de manera objetiva y transparente, conforme a los siguientes criterios, con el fin de seleccionar la oferta que mejor se ajuste a las necesidades del programa talento joven, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos.

La valoración de las propuestas se realizará en función de los siguientes criterios técnicos y económicos, que se ponderarán según el siguiente desglose:

| **Criterio** | **Ponderación (%)** |
| --- | --- |
| **Propuesta Técnica** | **55%** |
| - Estrategia de contenidos y propuesta creativa | 30% |
| - Experiencia de la empresa en gestión de redes sociales | 20% |
| - Mejoras | 5% |
| **Propuesta Económica** | **45%** |
| - Presupuesto detallado y justificación de costes | 45% |

**3. DESGLOSE DE LOS CRITERIOS**

**A. Propuesta Técnica (55%)**

1. Estrategia de contenidos y propuesta creativa (30%): Se valorará la originalidad, creatividad y alineación de la propuesta con los objetivos del programa PICE, la imagen institucional de la Cámara y la capacidad de generar interacción y compromiso en las redes sociales.
2. Experiencia de la empresa en gestión de redes sociales (20%): Se evaluará la experiencia previa de la empresa en la gestión de redes sociales, especialmente en proyectos relacionados con instituciones similares o en el sector público.
3. Mejoras (5%): Se valorará la innovación, la calidad y el impacto positivo de las mejoras propuestas.

**B. Propuesta Económica (45%)**

1. Presupuesto detallado y justificación de costes (45%): Se valorará el presupuesto propuesto, asegurando una buena relación calidad-precio.

La puntuación económica se calculará utilizando la siguiente fórmula:

a. La oferta económica se valorará otorgando un máximo de 45 puntos.

Para la valoración de la oferta económica se aplicará la siguiente fórmula:

P= X \* min/Of

Donde P es la puntuación obtenida.

X es la máxima cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado

min es la oferta más baja de entre todas las presentadas.

**Ofertas anormales o desproporcionadas**

El criterio económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales. A tal efecto, se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas proposiciones cuya baja en el precio exceda en 10 unidades porcentuales, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

Si CÁMARA ALCOY considera que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la oferta de la licitadora será descartada.

**6. LUGAR Y PLAZO**

Las proposiciones deberán presentarse en la siguiente dirección:

**Cámara Oficial de Comercio, Industria, y Servicios de Alcoy.**

Secretaría General

Sant Frances, 10

03801 Alcoy

Tel. 96 554 91 00

El plazo para la presentación de las proposiciones será de 15 días naturales contados desde la publicación en el perfil de contratante de CÁMARA ALCOY (www.camaralcoy.net), esto es**,** hasta el día 5 de febrero de 2025.

Los licitadores presentarán sus proposiciones utilizando el modelo que consta en el Anexo I del presente Pliego.

**7. EFECTOS DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES**

La presentación de las proposiciones conlleva la aceptación incondicionada, por parte del interesado, de las cláusulas de este Pliego, sin salvedad alguna. Asimismo, las ofertas presentadas vincularán a los licitadores hasta la finalización del procedimiento de contratación.

Al presentar sus propuestas, todas las empresas candidatas garantizan al órgano de contratación que:

a) Son titulares de los derechos, autorizaciones y poderes necesarios para el desarrollo y ejecución de la prestación objeto del presente procedimiento.

b) En todo lo relacionado con el objeto del presente procedimiento, no se encuentran incursas en ningún litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales.

c) Garantizan el cumplimiento de todas las condiciones técnicas y los restantes requisitos establecidos en los Pliegos.

d) Procederán a subsanar, por su cuenta y riesgo, los errores y/o defectos que sean imputables a su actuación, sin cargo alguno para CÁMARA ALCOY.

e) Se encuentran al día del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**8. CONTENIDO**

Las proposiciones constarán de tres sobres, cerrados y firmados por el licitador o por quien le represente. En cada uno de ellos se señalará:

• La referencia del procedimiento: *"*CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS REDES SOCIALES EN EL PROGRAMA TALENTO JOVEN COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALCOY, Y LABORA. 2\_2025”.

• El nombre o denominación social del licitador.

• Su dirección, teléfono, correo electrónico a efectos de notificación.

Finalmente, en cada uno de los dos sobres deberá constar, respectivamente, la siguiente mención:

- En el sobre número 1: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA".

- En el sobre número 2: "PROPOSICIÓN TÉCNICA".

- En el sobre número 3: “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”.

CÁMARA ALCOY se reserva el derecho a exigir a los licitadores que presenten documentación que acredite la veracidad de la información presentada en las proposiciones, o bien información adicional sobre el contenido de las mismas, siempre que sea meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada, estando el licitador obligado a ello.

En todo caso, la documentación presentada será original o copia de carácter auténtico conforme a la legislación vigente. Sin excepción, las declaraciones o relaciones que se mencionan en las cláusulas del siguiente pliego serán firmadas en todas sus páginas por el representante de la empresa lidiadora que formula su oferta.

**S0BRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

El **SOBRE N° 1** deberá contener los siguientes documentos:

a. Aquellos que acrediten la personalidad del empresario y, en su caso, su representación.

b. Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica y financiera en los términos señalados en los Pliegos.

c. Los que justifiquen la solvencia técnica o profesional en los términos previstos en los Pliegos.

d. Alta en el impuesto de Actividades Económicas bajo epígrafe correspondiente a las actividades referidas a la formación, o compromiso de darse de alta previo a la adjudicación de los contratos basados.

f. En el caso de personas físicas, Alta en el régimen especial de autónomos de la seguridad social o equivalente, en virtud de la normativa aplicable al respecto.

g Una declaración responsable de no estar el licitador incurso en prohibición de

contratar.

* Documentos que acrediten la personalidad del empresario y en su caso, representación.

a. Si el licitador es un empresario español persona física, copia de su DNI.

b. Para empresas españolas que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

c. Para licitadores no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente o documento identificativo de persona física, de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Certificado de empresa emitido por la Cámara de Comercio a la que pertenezca el licitador.

d. Los demás licitadores extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

e. Si el firmante de la proposición actúa en nombre y representación del licitador, aquel que acredite su personalidad (Documento Nacional de Identidad, para los españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para los extranjeros de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea; aquel que acredite su personalidad, conforme a la legislación del respectivo país, para los extranjeros nacionales de Estados miembros de la Comunidad Europea) y poderes de representación.

* Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera

Si el licitador es persona jurídica deberá aportar certificado bancario que acredite su solvencia económica.

* Documentos que acrediten la solvencia técnica

Podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a. Una relación de los principales servicios, suministros o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Estos trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos por el órgano competente si el destinatario es un organismo público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, por medio de un certificado expedido por éste o mediante una declaración del licitador.

b. Descripción de los medios personales propios y ajenos.

c. Descripción de medios técnicos propios y ajenos que dedicará la empresa a la realización del trabajo

d. Medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad, y, en su caso,

certificaciones de las mismas.

e. Otras certificaciones, reconocimientos o premios.

f. Cuantos documentos, escritos e informes de anteriores clientes se consideren de interés para avalar la solvencia técnica.

g. La acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante aportación de los correspondientes certificados administrativos, emitidos por las autoridades respectivas.

h. Otros documentos.

**Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.**

Declaración responsable, realizada conforme al **Anexo II** del presente Pliego, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Los documentos que se presenten deberán ser originales o copias previamente autentificadas.

**SOBRE 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**En** el **SOBRE N° 2.** se presentará una Memoria Técnica y la documentación que proponga el licitador en los términos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El incumplimiento de este requisito será causa de desestimación definitiva de la propuesta.

**SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

El **SOBRE Nº 3** deberá contener la proposición económica especificando el precio global a los que se presente conforme al modelo que figura en el **Anexo III** del presente Pliego.

En caso de discrepancia entre las cifras indicadas (en letra y número) en la proposición económica, se tendrá siempre en cuenta el importe más elevado.

En todo caso se hará constar el precio que se proponga presentado en euros, con dos decimales y sin IVA.

En la propuesta se comprenderá todos los gastos necesarios para la ejecución por completo del contrato.

**9.CLAUSULA ÉTICA**

El adjudicatario se comprometerá a asumir las obligaciones siguientes:

a) Observar los principios, normas i los cánones éticos propios de las actividades, correspondiente a las prestaciones objeto del contrato.

b) No realizar acciones que que pongan en peligro el interés general

c) Denunciar las situaciones irregulares que se puedan presentar en los procesos de contractación pública o durant la ejecución de los contratos.

d) Abstenerse de realizar conductas que tengan por objeto o puedan producir efecto de impedir, restringir o falsear la competencia.

e) Respectar los acuerdos y las normas de confidencialidad.

f) Colaborar con el órgano de contratación en las actuaciones que éste realice para el seguimiento y/o evaluación del cumplimiento del contrato, especialmente facilitando la información que le sea solicitada a efectos de legislación de transparencia

**ANEXO I**

**MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN**

Don/Dña ....................................., con D.N.I. núm. ........, mayor de edad, en nombre y representación de …………………………….con C.I.F núm…………..y domicilio en ………………………………………………, en su calidad de ................................. ,

I.- Declara que es conocedor/a de los Pliegos que han de regir la contratación derivada del procedimiento para la *"*CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS REDES SOCIALES EN EL PROGRAMA TALENTO JOVEN COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALCOY, Y LABORA (exp. 2\_2025).según procedimiento aprobado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Alcoy, aceptando íntegramente el contenido de los mismos.

II.- Asimismo declara, que los documentos aportados son originales o copias auténticas de los mismos.

III.- Presenta la documentación exigida por los Pliegos, en tres sobres cuyo contenido es el siguiente:

i. Sobre 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL

ii. Sobre 2: PROPOSICIÓN TÉCNICA

iii. Sobre 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

IV.- Solicita que se tenga por presentada dicha documentación y por reconocida la condición de participante en este proceso de selección [*a él mismo / a la sociedad …*].

En …, a … de … de …

[Firma y rúbrica]

Datos de contacto:

Teléfono:

.........................................................................................................

Dirección: .........................................................................................................

E-mail: .........................................................................................................

**ANEXO II**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Don/ña ....................................., con D.N.I. núm. ........, mayor de edad, en nombre y representación de …………………………….con C.I.F núm…………..y domicilio en ………………………………………………, en su calidad de ................................. , Declara que es conocedor/a de los Pliegos que han de regir las contrataciones derivadas del procedimiento para la CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS REDES SOCIALES EN EL PROGRAMA TALENTO JOVEN COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALCOY, Y LABORA (Exp 2\_2025), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos,

DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD

1. Que ni la Sociedad …, a la que representa, ni ninguno de sus administradores ni apoderados se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Que la Sociedad ………… se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y Comunidad Autónoma e, igualmente, está al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, no habiendo causado baja en la matrícula del impuesto sobre Actividades Económicas.

Y para que así conste, firmo esta declaración,

En …, a … de … de 2025

[Firma y rubrica]

19

**ANEXO III**

**MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

Don/Dña ....................................., con D.N.I. núm. ........, mayor de edad, en nombre y representación de ………………………….con C.I.F número…………..y domicilio en ………………………………………………, en su calidad de ................................. , Declara que es conocedor/a de los Pliegos que han de regir la CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS REDES SOCIALES EN EL PROGRAMA TALENTO JOVEN COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALCOY, Y LABORA (Exp. 2-2025), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, se compromete a prestar los servicios objeto del procedimiento de contratación, por el precio global, IVA excluido *(o su equivalente),* que se señala a continuación:

PRECIO GLOBAL (IVA excluido): importe en euros, con dos decimales.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de contratación que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

En……………, a………….de ................. de 2025

FDO: